

¿Cuánto sabes de la Tamborrada?

Adivina a qué compañía pertenece cada uniforme.

Acierta y participa en el sorteo de una cena en
Maun Grill Bar - MERCADO SAN MARTÍN para dos personas.
Celebra nuestro gran día, pozaldiz!

[VER PREMIO](#)

[Participa](#)

BASES DEL SORTEO DE LA CESTA DEL DÍA DE SAN SEBASTIÁN

1. PROMOTOR
2. DENOMINACIÓN PROMOCIÓN
3. FECHAS PROMOCIÓN
4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN
5. PREMIO
6. REALIZACIÓN DEL SORTEO
7. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA GANADORA
8. DEPÓSITO DE BASES
9. ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN
10. PROTECCIÓN DE DATOS

1. PROMOTOR

La empresa "SD. MIXTA MERCADO SAN MARTIN", con CIF-A/20548483, y domicilio en Miramar, 2-3. Bajo. 20004 DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa (en adelante, Mercado San Martín).

2. DENOMINACIÓN

¿CUÁNTO SABES DE LA TAMBORRADA?

3. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

Comienzo: 13 de enero de 2020 a las 10.00h. Fin: 21 de enero 2019 a las 10.00h.

Es preciso cumplimentar el formulario online de la web www.cuantosabesdelatamborrada.com en el período hábil de la promoción.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Pueden participar todas aquellas personas, mayores de edad, que cumplimenten obligatoria y correctamente las seis preguntas formuladas en la web www.cuantosabesdelatamborrada.com y los campos del formulario (nombre y apellidos, email y teléfono).

Aquellas personas que no cumplimenten correctamente las seis preguntas no tendrán opción de enviar el formulario, por lo que no participarán en el sorteo. Se puede intentar responder a las seis preguntas tantas veces como se necesite hasta responder correctamente.

Solo se admitirá una participación correcta por persona.

No podrán participar en el presente concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Mercado San Martín, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este concurso y con los premios a entregar.

5. PREMIO

El premio consiste en vale por una cena en Maun Grill Bar en Mercado San Martin para dos personas, valorada en 70 €, a canjear antes del 30/06/2020.

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Por las características del premio, la entrega del vale se realizará en el mercado el día y hora a convenir entre Mercado San Martin y el ganador/a y se tomará fotografía de la entrega para su posterior publicación en RRSS del Mercado.

6. REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el martes 21 de enero de 2020. Se seleccionará de manera totalmente aleatoria al ganador y a dos suplentes.

Mercado San Martin se pondrá en contacto con la persona premiada. En caso de no localizar a la persona ganadora en el plazo de 24 horas desde la celebración del sorteo, se contactará con el primer reserva, y así sucesivamente.

En caso de que un ganador no acepte la percepción del premio, se compruebe que no cumple con las condiciones de estas bases o no fuera posible su localización conforme a lo previsto en las mismas, el premio será asignado al primer suplente, siguiendo el orden de su designación, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados como ganador o suplente cumpliera con los requisitos establecidos, el premio se declarará desierto.

7. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA GANADORA

Mercado San Martín publicará el nombre e imagen de la persona ganadora en las redes sociales en las que está presente, esto es, Facebook (<https://www.facebook.com/mercadosanmartin>), Twitter (https://twitter.com/mercado_SM) y en la página web (<http://www.msanmartin.es>) y lo hará en base a su interés legítimo de informar y dar visibilidad a la celebración del concurso.

Mercado San Martín, en su caso, recabará el consentimiento de la persona ganadora para su participación en otras actividades publicitarias vinculadas al concurso distintas a la publicación de

su imagen y nombre en las redes sociales y la página web mencionadas anteriormente, sin remuneración alguna por ese concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

8. DEPÓSITO DE BASES

Estas bases estarán disponibles en la web www.cuantosabesdelatamborrada.com y en www.mercadosanmartin.com

9. ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude, el Mercado San Martín se reserva el derecho a anular esta promoción para la persona o personas implicada/s.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Para la celebración del presente SORTEO, el Mercado San Martín recaba los datos de nombre y apellidos, número de teléfono y email de los participantes en el sorteo. La base legitimadora de dicho tratamiento es el interés legítimo del Mercado San Martín de realizar actividades promocionales, tales como el presente sorteo.

Adicionalmente, los datos de recabados podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales, siempre que el participante haya otorgado expresamente su consentimiento mediante la marcación de la casilla habilitada a tal fin. La base legitimadora de este tratamiento es, por tanto, el consentimiento.

Respecto de la persona ganadora se recabará además la imagen para publicar la persona ganadora del SORTEO en la página web y redes sociales en las que el Mercado San Martín y en aquellas otras actividades publicitarias vinculadas al sorteo previamente consentidas por la persona ganadora. La base legitimadora de dicho tratamiento es el interés legítimo del Mercado San Martín dar visibilidad al SORTEO y el consentimiento del ganador.

El interesado podrá ejercitar los siguientes derechos dirigiéndose al correo protecciondedatos@mercadosanmartin.es :

- Derecho de acceso: para conocer los datos referentes a su persona que están siendo tratados, con qué finalidad, el origen de los mismos y las cesiones a terceros.
- Derecho de modificación de sus datos: cuando los mismos sean incompletos o inexactos.

- Derecho de supresión de sus datos: si ha desaparecido el que fin para el que facilitó los mismos, el tratamiento no es lícito, revoca su consentimiento y otros supuestos previstos en la ley.
- Derecho de oposición: para evitar que sus datos sean tratados con determinadas finalidades o solicitar que cesen en el tratamiento en determinadas circunstancias.
- Derecho a solicitar la limitación en el tratamiento mientras se comprueba la exactitud de los mismos, la licitud del tratamiento, la tramitación de reclamaciones y circunstancias similares.
- Derecho a la portabilidad: para recibir los datos en formato electrónico estructurado y de uso habitual y poder transmitir los mismos a otra empresa.

Adicionalmente, el interesado podrá revocar su consentimiento dirigiéndose a protecciondedatos@mercadosanmartin.es y presentar reclamaciones ante la Autoridad de Control que estime pertinente.

El Mercado San Martín no comparte los datos de carácter personal con terceros, con excepción de aquellos terceros que le prestan servicios de marketing y tecnológicos, los cuales solo tienen acceso a los datos para llevar a cabo dichos servicios. El Mercado San Martín les requiere la aplicación del mismo grado de protección de los datos de carácter personal que los aplicados por el Mercado San Martín.

El Mercado San Martín ha adoptado las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo evaluado y garantiza que su personal está debidamente capacitado e informado para proteger la información personal facilitada.

El Mercado San Martín conservará los datos de carácter personal recabados durante 6 meses con excepción de los datos del ganador que se conservarán, con carácter indefinido, con fines histórico del SORTEO salvo que el interesado ejercite los anteriores derechos o revoque su consentimiento.

Para cualquier información adicional en materia de Protección de Datos puede dirigirse a protecciondedatos@mercadosanmartin.es.